



**BASES DE LA PROMOCIÓN  
"ACTIVACIONES FÚTBOL MARZO"  
DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**

**1.- OBJETO**

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con domicilio social en Sevilla, Avenida Andalucía, 1, provista del CIF núm. A-28006013 organiza una promoción de ámbito estatal, denominada "**ACTIVACIONES FÚTBOL MARZO** (en adelante, la "**PROMOCIÓN**"), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo la marca **CRUZCAMPO** (en adelante, la "MARCA"), de propiedad y registrada por HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

**2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS**

La PROMOCIÓN está dirigida a personas residentes en territorio nacional. Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultan ganadoras.

**3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN**

La PROMOCIÓN se iniciará el día 13 de marzo de 2019 a las 10:00h y finalizará el 28 de marzo de 2019 a las 10:00h. La promoción se mantendrá activa:

- **ACTIVACIÓN FÚTBOL para RECREATIVO DE HUELVA** iniciará el día 13 de marzo de 2019 a las 10:00 y finalizará el 14 de marzo a las 10:00 de 2019.
- **ACTIVACIÓN FÚTBOL para CÁDIZ CF** iniciará el día 20 de marzo de 2019 a las 10:00 y finalizará el 21 de marzo a las 10:00 de 2019.
- **ACTIVACIÓN FÚTBOL para CÓRDOBA CF** iniciará el día 27 de marzo de 2019 a las 10:00 y finalizará el 28 de marzo a las 10:00 de 2019.

**4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN**

La PROMOCIÓN se comunicará a través del canal oficial de la marca CRUZCAMPO en Instagram (<https://www.instagram.com/cruzcampo/>).

**5.- CANAL**

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellos consumidores que participen a través del canal oficial de la MARCA en Instagram antes mencionado en el apartado 4.

**6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN**

La participación en la PROMOCION tiene carácter gratuito.

**7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS**

**7.1) Concepto General**

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. está realizando una promoción llamada "FÚTBOL INSTAGRAM STORIES MARZO" por la que los usuarios que cumplan con la mecánica



indicada en el apartado 7.3 tendrán la posibilidad de conseguir alguno de los premios indicados en la cláusula 7.2.

### 7.2) Premios

- **ACTIVACIÓN FÚTBOL para RECREATIVO DE HUELVA:** UN (1) premio compuesto por ser el 12º jugador del equipo con dos acompañantes para disfrutar del partido del fin de semana del 30/31 de marzo de 2019 desde el banquillo de los jugadores y TRES (3) camisetas oficiales del Recreativo de Huelva. El valor del premio es de CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (194,85€).
- **ACTIVACIÓN FÚTBOL para CÁDIZ CF:** DOS (2) premios compuesto cada uno de ellos por UNA (1) camiseta oficial del Cádiz CF firmadas por algunos jugadores del equipo y UN (1) Meet&Greet para ganador y acompañante con la posibilidad de lanzar el balón junto a uno de los jugadores, a disfrutar en fecha a concretar dentro de los quince días posteriores a la elección del ganador. El valor del premio es de SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (69,95€).
- **ACTIVACIÓN FÚTBOL para CÓRDOBA CF:** DOS (2) premios compuestos cada uno de ellos por UNA (1) camiseta oficial del Córdoba CF y UN (1) Meet&Greet con la posibilidad de lanzar el balón junto a uno de los jugadores, para ganador y acompañante, a disfrutar en fecha a concretar dentro de los quince días posteriores a la elección del ganador. El valor total del premio es de SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (64,50€).

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor de los mismos sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300 €). En todo caso corresponderá a la entidad mercantil HEINEKEN ESPAÑA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

### 7.3) Mecánica

La mecánica que se deberá seguir en cada una de las activaciones es:

- **ACTIVACIÓN FÚTBOL para RECREATIVO DE HUELVA:** en el perfil oficial de la MARCA en Instagram se publicará un Instagram Stories animado en el que aparecerá Gambrinus con camisetas de distintos colores. Los usuarios deberán participar haciendo una captura de pantalla en el momento en el que Gambrinus lleve la camiseta del Recreativo de Huelva. Una vez realicen la captura de pantalla de Gambrinus con la camiseta del equipo oficial, los usuarios deberán compartirlo en su Instagram Stories personal mencionando a la marca @cruzcampo.
- **ACTIVACIÓN FÚTBOL para CÁDIZ CF:** en el perfil oficial de la MARCA en Instagram se publicará un Instagram Stories animado en el que aparecerá el cuello de la cerveza Cruzcampo Especial y la chapa empezará a cambiar de color aleatoriamente. Los usuarios deberán participar haciendo una captura de pantalla en el momento en el que la chapa esté del color corporativo del equipo



que son el amarillo y el azul. Una vez realicen la captura de pantalla de la chapa en color corporativo del equipo, los usuarios deberán compartirlo en su Instagram Stories personal mencionando a la marca @cruzcampo.

- **ACTIVACIÓN FÚTBOL para CÓRDOBA CF:** en el perfil oficial de la MARCA en Instagram se publicará un Instagram Stories animado en el que aparecerá un campo de fútbol con chapas en movimiento que cambian de color aleatoriamente. Los usuarios deberán participar haciendo una captura de pantalla en el momento en el que todas las chapas sean de los colores corporativos del equipo, que son el blanco y el verde. Una vez realicen la captura de pantalla de los balones con los colores corporativos del equipo, los usuarios deberán compartirlo en su Instagram Stories personal mencionando a la marca @cruzcampo.

## 8.- ELECCIÓN DEL GANADOR

- **ACTIVACIÓN FÚTBOL para RECREATIVO DE HUELVA:** Se considerará ganador la primera persona que, cumpliendo con todos los requisitos, haya participado en la PROMOCIÓN. Asimismo, en orden de participación, serán elegidos DOS (2) reservas, que igualmente hayan cumplido con los requisitos de la PROMOCIÓN.
- **ACTIVACIÓN FÚTBOL para CÁDIZ CF:** Se considerarán ganadores las DOS (2) primeras personas que, cumpliendo con todos los requisitos, hayan participado en la PROMOCIÓN. Asimismo, en orden de participación serán elegidos CUATRO (4) reservas, que igualmente hayan cumplido con los requisitos de la PROMOCIÓN.
- **ACTIVACIÓN FÚTBOL para CÓRDOBA CF:** Se considerarán ganadores las DOS (2) primeras personas que, cumpliendo con todos los requisitos, hayan participado en la PROMOCIÓN. Asimismo, en orden de participación serán elegidos CUATRO (4) reservas, que igualmente hayan cumplido con los requisitos de la PROMOCIÓN.

No podrá optar a los premios el participante que anteriormente haya sido seleccionado ganador en cualquier promoción desarrollada en el Instagram Stories de Cruzcampo, durante la temporada 2018/2019.

## 9.- MODO DE PARTICIPACIÓN

Para poder optar a alguno de los premios previstos en la presente PROMOCIÓN, el participante deberá:

- Ser mayor de edad.
- Ser seguidor de la MARCA en Instagram.
- Tener un perfil público.
- Cumplir con la mecánica definida en el apartado 7.3 de las presentes Bases.

Sólo se admitirá UNA (1) participación por cada periodo de activación en la PROMOCIÓN. Se aceptarán todas las participaciones que entren hasta el día 28 de marzo de 2019, no más tarde de las 10:00 horas. A partir de esta hora, quedará cerrado el periodo de participación de la PROMOCIÓN. Debe tenerse en cuenta los periodos activos de la PROMOCIÓN:



- **ACTIVACIÓN FÚTBOL para RECREATIVO DE HUELVA:** se aceptarán todas las participaciones que entren hasta el día 14 de marzo de 2019, no más tarde de las 10:00 horas. A partir de esta hora, quedará cerrado el periodo de participación en el periodo activo de la PROMOCIÓN.
- **ACTIVACIÓN FÚTBOL para CÁDIZ CF:** se aceptarán todas las participaciones que entren hasta el día 21 de marzo de 2019, no más tarde de las 10:00 horas. A partir de esta hora, quedará cerrado el periodo de participación en el periodo activo de la PROMOCIÓN.
- **ACTIVACIÓN FÚTBOL para CÓRDOBA CF:** se aceptarán todas las participaciones que entren hasta el día 28 de marzo de 2019, no más tarde de las 10:00 horas. A partir de esta hora, quedará cerrado el periodo de participación de la PROMOCIÓN.

No podrá optar a los premios de las distintas activaciones, el participante que anteriormente haya sido seleccionado ganador en cualquier promoción desarrollada en el Instagram Stories de Cruzcampo, durante la temporada 2018/2019.

#### **10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN**

El calendario de la PROMOCIÓN es el que sigue:

- La fecha de inicio es el día 13 de marzo de 2019 a las 10:00 horas.
- La fecha de finalización es el día 28 de marzo de 2019 a las 10:00 horas.
- La fecha de elección y publicación de los ganadores de **ACTIVACIÓN FÚTBOL para RECREATIVO DE HUELVA** es el 15 de marzo de 2019;
- La fecha de elección y publicación de los ganadores de **ACTIVACIÓN FÚTBOL para CÁDIZ CF** es el 22 de marzo de 2019;
- La fecha de elección y publicación de los ganadores de **ACTIVACIÓN FÚTBOL para CÓRDOBA CF** es el 29 de marzo de 2019;

#### **11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS**

11.1. En la presente PROMOCIÓN, las existencias de los premios están limitadas a las unidades indicadas en la estipulación 7.2) de las presentes Bases para cada tipo de premio. Si por cualquier razón ajena a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no hubiera disponibilidad de los premios previstos, HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior valor.

11.2. Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.

11.3. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

11.4. El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el ganador de los premios al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.



11.5. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza del uso que de los premios realice el agraciado. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los mismos.

11.6. Los premios son intransferibles. HEINEKEN ESPAÑA., S.A., se pondría en contacto con el participante que hubiera resultado ganador. En caso de no ser aceptados/poder quedar aceptado por el participante agraciado, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondría en contacto con el siguiente primer ganador en reserva y así sucesivamente hasta que alguno de los reservas acepte. En caso de que los premios no quedasen aceptados por ninguno de los anteriores, éstos se declararían desiertos.

Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

11.7. El periodo de tiempo que el ganador tarde en recibir los premios podrá estar sujeto al stock de unidades disponibles del propio proveedor en aquel momento. En caso de que el proveedor no pueda suministrar los premios, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. procederá según lo estipulado en el apartado primero del presente apartado.

11.8. Los gastos de envío de los premios quedarán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

11.9. En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), los gastos de desplazamiento del ganador al lugar del evento no correrán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

## **12.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO**

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondrá en contacto con la persona premiada con el fin de formalizar la entrega de los premios. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará un mensaje privado al ganador, con el fin de formalizar su entrega, así como la solicitud de aceptación de los mismos. El ganador confirmará en el plazo de 24 horas desde el envío del mensaje privado su aceptación mediante el mismo medio, incluyendo las contestaciones y datos solicitados (datos personales, nombre, apellidos, DNI, email, teléfono y dirección postal de entrega del premio, así como autorizando el uso de su nombre e imagen).

Si en el plazo indicado en el párrafo anterior, la persona premiada no enviará la documentación requerida para confirmar su interés en recibir los premios, se entenderá que no los acepta y, por tanto, renuncia a los mismos. En estas circunstancias, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. actuará conforme a lo descrito en la estipulación 11.6.

## **13.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA**

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará los premios al ganador precisando, en función de su tipología, la forma de entrega al ponerse en contacto con la/las personas



premiada, corriendo los gastos de envío por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. En caso de iniciado el envío la entrega no llegase a buen término por motivos ajenos a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y ante la necesidad de realizar un reenvío, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará cargo de los gastos del mismo y éstos correrán a cargo del agraciado, quien deberá pagar los portes a la empresa de mensajería/transporte que hubiera contratado HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

#### **14.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS**

El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega de los premios que le hayan correspondido caducará a los 15 días de contactar con el ganador, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

#### **15.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS**

El participante en la presente PROMOCIÓN consiente que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos, para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN.

Utilizamos esta información para gestionar la relación contractual establecida con usted y recogida en las Bases de la presente PROMOCIÓN. Sus datos serán eliminados cuando dejen de ser necesarios para la actividad promocional concreta, a excepción de que se utilicen con otra finalidad adicional, en cuyo caso se deberá atender a los plazos de conservación que se le hayan facilitado a tal fin en nuestra Política de Privacidad. En caso de duda, el participante siempre puede contactar con HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en la dirección [datospersonales@heinekenespana.es](mailto:datospersonales@heinekenespana.es) para conocer más detalle sobre estos plazos.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación del participante. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedaría liberada respecto de los casos concretos del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.

Si, de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede mencionar a terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas mencionadas en los términos recogidos en la presente estipulación. El participante que lleve a cabo la mención será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar sus datos de carácter personal y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de normativa de protección de datos, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Asimismo, si de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede igualmente subir imágenes o videos en las que aparezcan terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y tratamiento de los



datos personales de las terceras personas que aparezcan en las referidas fotografías o videos en los términos recogidos en la presente estipulación. Igualmente, el participante que lleve a cabo la subida de las fotografías o los videos será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia de información de terceras personas para tratar su imagen y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y demás normativa de desarrollo, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultados de dichos incumplimientos.

Una vez finalizada la PROMOCIÓN, y sólo en caso de que el participante lo haya aceptado expresamente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. conservará los datos que le haya facilitado con la finalidad de informarle sobre nuevas promociones y productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. Así, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, el participante presta su consentimiento a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a la Asesoría Jurídica en la dirección expresada anteriormente en la presente estipulación de las presentes Bases.

El participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos y portabilidad de datos. Puede hacerlo mediante solicitud dirigida a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en Avenida de Andalucía 1, 41007, Sevilla (España), o a la siguiente dirección de correo electrónico: [datospersonales@heinekenespana.es](mailto:datospersonales@heinekenespana.es), adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad.

## **16.- RESERVAS Y LIMITACIONES**

16.1. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

16.2. Igualmente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del participante.

16.3. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarles el resultado o, para gestionar con él la entrega de los premios.

16.4. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.



16.5. No podrá optar a los premios, el participante que anteriormente haya sido seleccionado ganador en cualquier promoción desarrollada en el Instagram Stories de Cruzcampo, durante la temporada 2018/2019.

16.6. El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar sus datos personales así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por su parte, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

16.7. No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores ni empleados de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad o de PROMOCIÓN, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

16.8. Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en la PROMOCIÓN, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

16.9. En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

16.10. En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de sorteo o momentos ganadores, el propósito de esta PROMOCIÓN es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el (los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente ganador el mismo participante, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando los premios en cuestión a los ganadores en reserva.

16.11. En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la imposibilidad de acceder al evento por el incumplimiento del ganador de las condiciones que establezca el organizador o promotor para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento por causas ajenas a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. Asimismo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse en el evento y/o por su retraso o cancelación.





HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión a los recintos donde se celebren los eventos y que derive en la imposibilidad de asistir a los mismos.

16.12. En su caso, el/los acompañante/s, al igual que el ganador, deberá/n ser mayor/es de edad.

16.13. En su caso, las terceras personas que se mencionen en los comentarios o cuyas imágenes aparezcan en fotografías o videos subidos, al igual que el participante, deberán ser mayores de edad.

16.14. Instagram no tiene responsabilidad alguna hacia el participante.

La PROMOCIÓN no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram.

El participante proporciona información a HEINEKEN ESPAÑA, S.A y no a Instagram.

16.15. El participante autoriza a HEINEKEN ESPAÑA, S.A., a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, video, grabación, frase o comentario (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que aporte a la PROMOCIÓN, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, su explotación digital) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

Las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que se compartan deberán ser originales, declarando el participante ser autor de los mismos y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen video o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN.

Adicionalmente, el participante manifiesta que las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) no vulneran derechos de tercero. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá eliminar a aquel participante cuyas fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *tweets*) pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

## **17.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL**

Las promociones de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto HEINEKEN ESPAÑA, S.A. como el participante en la presente



PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

#### **18.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las Bases de la presente PROMOCIÓN están depositados ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid, D. Pablo Jacinto Ramallo Taboada, quedando a la libre disposición de los consumidores.

En Madrid, a 8 de marzo de 2019.